



Departamento Ejecutivo

**DECRETO N° 3359/2021**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 3 de diciembre de 2021

VISTO: El Expediente N° 3184/2021, caratulado: "DIRECCIÓN DE VIVIENDAS - LICITACIÓN PRIVADA N° 53/2021 – ADQUISICIÓN DE NOVENTA Y SIETE (97) COLUMNAS DE HORMIGÓN NORMALIZADO"; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Secretario de Hábitat, Ingeniero Ricardo José DELVECCHIO, solicita la adquisición de NOVENTA Y SIETE (97) COLUMNAS DE HORMIGÓN NORMALIZADAS, que serán destinadas a las obras del PROGRAMA NACIONAL DE PRODUCCIÓN DE SUELO, ubicado en el Loteo Marconi de nuestra ciudad.

Que a fs. 43 se adjunta Solicitud de Pedido N° 5.382 de fecha 23/08/2021, por la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DIECIOCHO (\$ 2.751.018,00).

Que a fs. 5/6 Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios 1-7393 de fecha 01/10/2021 por el mismo importe.

Que a fs. 47/48 se adjunta modelo de Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, suscripto por el Secretario de Hábitat, Ingeniero Ricardo José DELVECCHIO.

Que en efecto, y de conformidad a lo establecido en el artículo 85°, inciso a) de la Ordenanza N° 11.738/2012, la adquisición de NOVENTA Y SIETE (97) COLUMNAS DE HORMIGÓN ARMADO NORMALIZADO podrá realizarse mediante llamado a Licitación Privada.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** LLÁMESE a LICITACIÓN PRIVADA N° 53/2021, cuya APERTURA de OFERTAS se realizará el día 17 de diciembre del año 2021, a las 11:00 HORAS, para la adquisición de NOVENTA Y SIETE (97) COLUMNAS DE HORMIGÓN NORMALIZADAS, que serán destinadas a las obras del PROGRAMA NACIONAL DE PRODUCCIÓN DE SUELO, ubicado en el Loteo Marconi de nuestra ciudad, de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

**ARTÍCULO 2°.-** Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 17 de diciembre del año 2021, a las 10:00 HORAS y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

**ARTÍCULO 3°.-** FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DIECIOCHO (\$ 2.751.018,00).

**ARTÍCULO 4°.-** Por el Área de Suministros, procédase a cursar las invitaciones pertinentes a todos los proveedores del rubro, inscriptos en el Registro de Proveedores Municipal.

**ARTÍCULO 5°.-** ESTABLÉCESE que ante la situación generada por la pandemia de Covid-19 se deberán tomar todos los recaudos que sean necesarios y exigidos por las autoridades sanitarias a la fecha de apertura de la presente licitación, extremando las medidas de higiene y respetando el distanciamiento social adecuado.

**ARTÍCULO 6°.-** La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110108000 – Trabajos Públicos - Unidad Ejecutora: 25 – Dirección de Viviendas -



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 3359/2021**

Dependencia: VVNSD – Viviendas - Fuente de Financiamiento: 133 – De origen nacional - Imputación Presupuestaria: 52.54.52 2.6.4.0 - Productos de cemento, asbesto y yeso.

**ARTÍCULO 7°.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*